

AYUDA DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y TRÁFICO DE MIGRANTES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL EUROPEA

Nota: Estados miembros de la UE (azul); miembros del Área Schengen (verde y azul, excepto *Bulgaria, Chipre, Croacia, Irlanda y Rumanía) y países con acuerdos de fronteras abiertas (naranja y **Ciudad del Vaticano). A 17 de agosto de 2024.

ALEMANIA – Art. 96 | Ley de residencia – Ayuda / tráfico

Entrada	Incitar o prestar asistencia para la entrada si: recibe o se le promete una ventaja , actúa reiteradamente , actúa en beneficio varios extranjeros
Permanencia	Incitar o prestar asistencia para la permanencia irregular si recibe o se le promete una ventaja pecuniaria
Agravantes	Comercialmente; grupo organizado; arma de fuego u otra arma; tratos inhumanos o degradantes que pongan en peligro la vida o genera riesgos de daños graves para la salud; evasión de los controles que pongan en peligro la vida o integridad física o bienes de valor significativo de otra persona; en favor de un menor de edad no acompañado
Atenuantes	Menos graves (atenuante)
Á. territorial	Estados miembros de la UE o de un Estado Schengen
Castigo de migrantes	Entrar o permanecer de manera irregular

AUSTRIA – Art. 120 | Ley de policía de extranjeros – Ayuda

Entrada y tránsito	Facilitar a sabiendas la entrada o el tránsito ilegales
Permanencia	Facilitar a sabiendas la estancia no autorizada
Exclusiones	El extranjero beneficiado o que deba beneficiarse no será castigado como cómplice; en relación con su cónyuge, pareja registrada, hijos o padres
Agravantes	Reincidencia
Á. territorial	Estado miembro de la UE o Estado vecino de Austria

AUSTRIA – Arts. 114 y 115 | Ley de policía de extranjeros – Tráfico

Entrada y tránsito	Promover la entrada o el tránsito con la intención de enriquecerse ilícitamente o de enriquecer a un tercero mediante un pago
Permanencia	Facilitar la estancia no autorizada de un extranjero con la intención de enriquecerse ilícitamente a sí mismo o a un tercero mediante el pago de una cantidad que no sea insignificante

Exclusiones	Los extranjeros facilitados/beneficiados no serán castigados como cómplices
Agravantes (entrada y tránsito)	Reincidencia; lucro continuado no insignificante; en relación con al menos tres personas; someter a una situación agonizante durante un periodo prolongado, especialmente durante el transporte; organización criminal; peligro para la vida
Agravantes (permanencia)	Fines comerciales; con un gran número de extranjeros
Á. territorial	Estado miembro de la UE o Estado vecino de Austria
Castigo de migrantes	Entrar y residir ilegalmente. Hasta dos semanas de prisión

BÉLGICA – Art. 77 | Ley de acceso al territorio, estancia, establecimiento y expulsión de extranjeros – Ayuda

Entrada, tránsito y permanencia	Ayudar o intentar ayudar a sabiendas a entrar, permanecer o transitar infringiendo la legislación del Estado
Exclusiones	Razones principalmente humanitarias
Agravantes	-----
Á. territorial	Estados miembros de la UE y Estados parte en convenios internacionales sobre cruce de fronteras o tránsito que vincule a Bélgica

BÉLGICA – Art. 77bis-sexies | Ley de acceso al territorio, estancia, establecimiento y expulsión de extranjeros – Tráfico

Entrada, tránsito y permanencia	Contribuir, de cualquier modo, directamente o por persona interpuesta, a entrar, transitar o a la estancia infringiendo la legislación del Estado con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico
Exclusiones	Razones principalmente humanitarias
Agravantes	Abuso de autoridad; funcionario en ejercicio de sus funciones; contra un menor; provecho de situación de vulnerabilidad; maniobras fraudulentas, violencia, amenazas o coacción; peligro para la vida; causar enfermedad grave; habitualidad; asociación delictiva; muerte; pertenencia a organización criminal
Á. territorial	Estados miembros de la UE y Estados parte en convenios internacionales sobre cruce de fronteras o tránsito que vincule a Bélgica
Castigo de migrantes	Cruzar las fronteras exteriores del Reino sin cumplir las condiciones de entrada (prisión solo si sigue residiendo ilegalmente tras una medida de internamiento)

BULGARIA – Arts. 280 y 281 | Código Penal – Ayuda

Entrada	Llevar a través de la frontera búlgara a individuos o grupos de personas sin permiso de las autoridades competentes, o con permiso , pero no a través de los puntos designados para ello
Permanencia o tránsito	Ayudar ilegalmente a un extranjero a residir o atravesar Bulgaria infringiendo la ley con el fin de obtener un beneficio material para sí mismo o para otra persona
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada)	Menor de 16 años; sin su conocimiento; no es ciudadano búlgaro; uso de medio de transporte; grupo u organización; peligro para la vida; funcionario en abuso de su cargo
Agravantes (permanencia y tránsito)	Uso de medio de transporte; grupo u organización; peligro para la vida; menor de 16 años; contra más de una persona
Á. territorial	A través de la frontera búlgara
Castigo de migrantes	Entrar o salir del país sin permiso de las autoridades o por lugares no designados (multa para la estancia irregular)

CHIPRE – Art. 19 | CAP.105 – Ayuda

Entrada y permanencia	Ayudar o asistir a un inmigrante ilegal a entrar o permanecer violando la ley o sea propietario de la embarcación
Exclusiones	-----
Agravantes	-----
Á. territorial	En la República de Chipre

CHIPRE – Art. 19A | CAP.105 – Tráfico

Entrada y tránsito	Ayudar a un extranjero con intención y ánimo de lucro a ingresar o a atravesar el territorio de la República o de cualquier otro Estado miembro, infringiendo la ley
Permanencia	Ayudar a un extranjero con intención y ánimo de lucro a residir en violación de la normativa
Exclusiones	-----
Agravantes	Organización criminal; peligro para la vida
Á. territorial	En la República de Chipre o en otro Estado miembro (incluye Islandia, Noruega y Gibraltar)
Castigo de migrantes	El migrante irregular encontrado en la República (salvo excepciones)

CROACIA – Art. 249 | Ley de Extranjería – Ayuda

Entrada, tránsito y permanencia	Ayudar o intentar ayudar a un nacional de un tercer país a cruzar, transitar y permanecer ilegalmente
Exclusiones	-----
Agravantes	-----
Á. territorial	La República de Croacia

CROACIA – Art. 326 | Código Penal – Tráfico

Entrada, tránsito y permanencia	Permitir o ayudar a otra persona a entrar, salir, desplazarse o residir ilegalmente por interés propio. Sin ánimo de lucro.
Exclusiones	-----
Agravantes	Peligro para la vida o el cuerpo; tratos inhumanos o degradantes; funcionario en ejercicio de sus funciones
Á. territorial	La República de Croacia, otro Estado miembro de la UE o en un signatario del Acuerdo Schengen
Castigo de migrantes	Cruzar o intentar cruzar la frontera exterior fuera del paso fronterizo o a través del este fuera del horario laboral

DINAMARCA – Art. 59 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada y tránsito	Ayudar intencionalmente a ingresar, transitar o salir ilegalmente; ingresar con miras a entrar ilegalmente en otro país
Permanencia	Ayudar con ánimo de lucro a permanecer ilegalmente en otro país
Exclusiones	-----
Agravantes	Ánimo de lucro; habitualidad; varios cargos
Á. territorial	Entrar al país, salir a otro país o residir en otro país

DINAMARCA – Art. 125a | Código Penal – Tráfico

Entrada, tránsito y permanencia	Tráfico de personas conforme al art. 59(8)(1-5) de la ley de Extranjería con ánimo de lucro y en circunstancias especialmente agravantes (peligro para la vida y carácter organizado o sistemático)
Exclusiones	-----
Agravantes	-----
Á. territorial	Entrar al país, salir a otro país o residir en otro país
Castigo de migrantes	Entrar o salir del país u otro país nórdico fuera del control de pasaportes o fuera del horario de apertura (exceptuando países Schengen)

ESLOVAQUIA – Art. 355 | Código Penal – Ayuda

Entrada y tránsito	Organizar un cruce ilegal de la frontera o un paso por el territorio, o facilitar su acción o colaborar en él
Permanencia	-----
Exclusiones	-----
Agravantes	-----
Á. territorial	Territorio de la República Eslovaca

ESLOVAQUIA – Arts. 355 y 356 | Código Penal – Tráfico

Entrada y tránsito	Organizar un cruce ilegal de la frontera o un paso por el territorio, o facilitar su acción o colaborar en él, o fabricar, obtener, proporcionar o poseer un documento de viaje o un documento de identidad falso con ese propósito y tenga intención de obtener para sí o para otra persona, directa o indirectamente, una ventaja financiera o material
Permanencia	Permitir o ayudar a permanecer o trabajar ilegalmente y se tenga intención de obtener para sí o para otra persona, directa o indirectamente, una ventaja financiera o material
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada y tránsito)	Mayor beneficio; motivo especial; peligro para la vida y salud; tratos y abusos inhumanos y degradantes; forma de proceder grave; lesiones graves o muerte; beneficio significativo; miembro de grupo peligroso; daños graves a la salud o muerte de varias personas; beneficio a gran escala; durante una crisis
Á. territorial	Territorio de la República Eslovaca
Castigo de migrantes	Cruzar la frontera exterior sin autorización; eludir someterse a controles; presentar documento de otra persona; residir ilegalmente

ESLOVENIA - Art. 308 | Código Penal / Art. 146 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada	Reclutar, recoger, proporcionar documentos, engañar a las autoridades competentes u organizar la inmigración ilegal de cualquier otra manera
Permanencia	Permitir o ayudar a residir ilegalmente
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada)	Beneficio económico desproporcionado para sí mismo u otra persona; proporcionar trabajo ilegal, peligro para la vida o salud; grupo delictivo
Á. territorial	República de Eslovenia y Unión Europea

ESLOVENIA – Art. 308 | Código Penal – Tráfico

Entrada, tránsito y permanencia	Introducir, transportar ilegalmente a través del territorio, ayudar a ocultarse o facilitar la estancia ilegal a extranjeros sin permiso de entrada o residencia con intención de obtener un beneficio económico para sí mismo o para otro
Exclusiones	-----
Agravantes	Beneficio económico desproporcionado para sí mismo u otra persona; proporcionar trabajo ilegal, peligro para la vida o salud; grupo delictivo
Á. territorial	República de Eslovenia y Unión Europea
Castigo de migrantes	Entrar y residir ilegalmente

ESPAÑA – Art. 318bis | Código Penal – Ayuda

Entrada y tránsito	Ayudar intencionadamente a entrar o transitar vulnerando la legislación
Permanencia	Ayudar con ánimo de lucro a permanecer vulnerando la legislación
Exclusiones / atenuantes	Únicamente ayuda humanitaria (exclusión) / Menor gravedad del hecho, circunstancias, condiciones del culpable y finalidad (atenuantes)
Agravantes	Ánimo de lucro; organización; jefes, directores, administradores o encargados de la organización; peligro para la vida o de lesiones graves
Á. territorial	Estado miembro de la UE
Castigo de migrantes	Encontrarse de manera irregular

ESTONIA – Art. 259 | Código Penal – Ayuda

Entrada	Transportar ilegalmente a un extranjero a través de la frontera estatal o la línea fronteriza temporal de control.
Permanencia	Contribuir a la estancia de un extranjero en Estonia sin base legal con el fin de obtener un beneficio económico
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada)	Peligro para la vida o perjuicio grave a la salud
Á. territorial	República de Estonia
Castigo de migrantes	Cruce ilegal de la frontera (prisión si: desobediencia, en grupo o con medio de transporte); presencia ilegal en un paso fronterizo; estancia sin base legal

FINLANDIA – Capítulo 17 Art. 8 | Código Penal – Ayuda

Entrada	Traer o intentar traer aun extranjero sin documentación o sea falsa o de otra persona ; organizar este transporte ; entregar la documentación falsificada con el fin de entrar ilegalmente
Exclusiones	Razones humanitarias; parentesco; circunstancias de seguridad del extranjero en su país de origen o de residencia
Agravantes (entrada)	Lesiones corporales graves, enfermedad grave o afección potencialmente mortal (intencionales o por negligencia grave); grupo delictivo organizado
Á. territorial	Finlandia
Castigo de migrantes	Cruzar o intentar cruzar en lugar no autorizado o sin documentos válidos; residir irregularmente

FRANCIA – L823 | CESEDA – Ayuda

Entrada, tránsito y permanencia	Facilitar o intentar facilitar , mediante ayuda directa o indirecta (solo para Estados parte de Schengen), la entrada, la circulación o la estancia irregulares
Exclusiones	Familiares; sin lucro y la ayuda sea por asesoramiento jurídico, lingüístico, social, u otra por fines humanitarios (no se incoa procedimiento penal)
Agravantes	Banda organizada; riesgo inmediato de muerte o lesiones que causen mutilaciones o invalidez permanente; condiciones de vida, transporte, trabajo o alojamiento incompatibles con la dignidad humanas; con una autorización para viajar en una zona reservada para un aeródromo o puerto; alejar a los menores de su entorno familiar; dirección de grupo organizado
Á. territorial	Estado parte en el Acuerdo de Schengen o del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
Castigo de migrantes	Entrada irregular

GRECIA – Art. 29 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada	Facilitar la entrada o salida sin someterse a control / Transportistas que transporten a Grecia a ciudadanos de terceros países que no tengan derecho a entrar
Permanencia	Facilitar la residencia ilegal; arrendar bienes inmuebles
Exclusiones	Transportistas: salvamento de personas; transporte de personas necesitadas de protección internacional; casos dentro del país Básico: ánimo de lucro; habitualidad; profesional; cometido por 2 personas más en concierto
Agravantes (entrada)	Transportistas: ánimo de lucro; profesionalidad, funcionario público; agente de viajes o turismo; cometido por 2 o más personas en concierto; peligro para una persona; muerte

Agravantes (permanencia)	Ánimo de lucro
Á. territorial	Territorio griego
Castigo a migrantes	Residir ilegalmente

HUNGRÍA – Art. 353 | Código Penal – Ayuda

Entrada	Ayudar a cruzar la frontera infringiendo la ley
Permanencia	Ayudar a permanecer ilegalmente con fines lucrativos
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada)	Ánimo de lucro; varias personas; destruir instalaciones o equipos o dañar la frontera; opresión; fuerza armada; mano armada; fines comerciales; en conspiración; organizar o instigar
Á. territorial	UE, Espacio Económico Europeo o mismo estatus jurídico
Castigo de migrantes	Cruzar o intentar cruzar la frontera irregularmente y residir ilegalmente

IRLANDA – Arts. 6-10 | Ley de Justicia Penal (Tráfico de migrantes) – Ayuda

Entrada, tránsito y permanencia	Ayudar intencionadamente (o produce, obtiene, proporciona, posee o controla un documento fraudulento) a la entrada, tránsito o presencia si infringe la legislación o sabe o tiene motivos para creer que la infringe
Exclusiones	-----
Agravantes	Poner en peligro o pudiera poner en peligro la vida y seguridad; explotación o trato inhumano o degradante
Á. territorial	Irlanda (buques, aeronaves, ciudadanos); buques no registrados en otro organismo; acuerdos de extradición
Castigo de migrantes	Entrada y estancia irregular

ITALIA – Art. 12 | Texto refundido de las disposiciones relativas a la regulación de la inmigración y a las normas sobre la condición de extranjero – Ayuda

Entrada	Promover, dirigir, organizar, financiar o transportar extranjeros o realizar otros actos para procurar la entrada ilegal
Permanencia	Favorecer la permanencia en violación de la normativa o dar alojamiento o arrendar con el fin de obtener un beneficio injusto
Exclusiones / atenuantes	Salvamento y asistencia humanitaria (exclusión) / Colaboración policial; acción para impedir la comisión de futuros delitos

Agravantes (entrada)	Entrada de 5 o más personas; peligro para la vida o seguridad; tratos inhumanos o degradantes; cometido por 3 o más personas en complicidad o utilicen medios de transporte o documentos fraudulentos; tener armas o materiales explosivos; fin de explotación sexual o laboral o de menores; muerte no intencionada de una o más personas; lesiones corporales graves o gravísimas a una o más personas; muerte y lesiones corporales graves y gravísimas
Agravantes (permanencia)	Conjuntamente por 2 o más personas; permanencia de 5v o más personas
Á. territorial	Italia u otro Estado del que la persona no sea ciudadana ni residente
Castigo de migrantes	Entrada y permanencia irregular

LETONIA – Art. 285 | Código Penal – Ayuda

Entrada	Desplazar ilegalmente a una persona a través de la frontera
Permanencia	Proporcionar a sabiendas la oportunidad de residir ilegalmente
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada)	Funcionario público prevaliéndose de su cargo; un grupo de personas mediante acuerdo; traslado de varias personas; grupo organizado; consecuencias graves; de más de 5 personas; durante el periodo de refuerzo o de emergencia; muerte de dos o más personas
Agravantes (permanencia)	Grupo de personas o funcionario; con ánimo de lucro o para dos o más personas; por un grupo organizado o con consecuencias graves o a un gran número de personas
Á. territorial	Frontera del Estado
Castigo de migrantes	Cruzar ilegalmente de manera intencionada; permanecer de manera irregular

LITUANIA – Art. 291 | Código Penal – Ayuda

Entrada	Transportar a un extranjero irregular
Permanencia	Ocultar o proporcionar alojamiento a extranjeros irregulares
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada y ocultación)	Organizador
Á. territorial	República de Lituania
Castigo de migrantes	Cruzar ilegalmente sin solicitar asilo, violar el procedimiento de entrada, estancia, residencia, tránsito o salida

LUXEMBURGO – Art. 382 | Código Penal – Ayuda

Entrada y tránsito	Ayudar, directa o indirectamente, o intentar facilitar a sabiendas la entrada o tránsito no autorizados
Permanencia	Ayudar, directa o indirectamente, o intentar facilitar a sabiendas y con ánimo de lucro la estancia no autorizada
Exclusiones	-----
Agravantes (Entrada, tránsito y permanencia)	Autoridad sobre la víctima; funcionario en abuso de sus funciones; contra un menor; provecho de situación de especial vulnerabilidad; uso de maniobras fraudulentas, violencia, amenazas o coacción; peligro para la vida deliberadamente o por negligencia grave; causar una enfermedad incurable, incapacidad física o mental permanente, pérdida de un órgano o de su uso o una mutilación grave; actividad habitual; participación en la actividad principal o accesoria de una asociación
Á. territorial	Luxemburgo, Estado miembro de la UE, del espacio Schengen o del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
Castigo de migrantes	Cruzar las fronteras infringiendo el Código de Fronteras Schengen y residir de manera irregular

MALTA – Art. 32 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada y tránsito	Ayudar o asistir a aterrizar o a intentar aterrizar en Malta en contra de la ley; ayudar o asistir a aterrizar o a intentar aterrizar o salir de otro Estado en contra de su legislación
Permanencia	Ayudar o asistir a residir en contra de la ley y ocultar a una persona que se conoce o se tiene motivos razonables para conocer que está en Malta en contra de la ley
Exclusiones	Proporcionar asistencia humanitaria en situación de peligro al aterrizar o transitar
Agravantes	-----
Á. territorial	Malta y otros Estados

MALTA – Art. 337A | Código Penal – Tráfico

Entrada y tránsito	Ayudar, asistir, aconsejar o procurar que otra persona entre, transite o salga o intente entrar, salir o transitar por Malta contraviniendo sus leyes o que, en Malta o fuera de Malta, conspire a tal efecto, con la intención de obtener cualquier tipo de beneficio
Exclusiones	-----
Agravantes	A más de tres personas y: organización criminal o peligro para la vida
Á. territorial	Malta o mar territorial; cometido por un maltés o residente permanente en Malta; por una persona jurídica establecida en Malta
Castigo de migrantes	-----

PAÍSES BAJOS – Art. 197 | Código Penal – Ayuda

Entrada y tránsito	Ayudar a entrar o transitar o dar oportunidad o medios para hacerlo cuando sepa o tenga motivos fundados para sospechar que resulta ilegal
Permanencia	Ayudar con ánimo de lucro a conseguir la residencia o dar la oportunidad, medios o información para ello, cuando sepa o tenga motivos fundados de que dicha residencia es ilegal
Exclusiones	-----
Agravantes (Entrada, tránsito y permanencia)	En ejercicio de cargo o profesión; hacer profesión o habitualidad; en asociación por varias personas; lesiones corporales graves o peligro para la vida; terrorismo
Á. territorial	Países Bajos, Estado miembro de la UE, Islandia, Noruega o adheridos al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
Castigo de migrantes	Residir, a sabiendas, de manera irregular, violación del Código de Fronteras Schengen

POLONIA – Arts. 264 y 264 bis | Código Penal – Ayuda

Entrada	Organizar el cruce de la frontera para otras personas en violación de la normativa
Permanencia	Permitir o facilitar la estancia en violación de la normativa con el fin de obtener un beneficio pecuniario o personal
Atenuantes	Cuando no obtenga beneficio material (estancia)
Agravantes	-----
Á. territorial	República de Polonia o de otro país si hay obligación de perseguir por acuerdo internacional
Castigo de migrantes	Cruzar la frontera en contra de la normativa

PORTUGAL – Art. 183 | Ley sobre la entrada, permanencia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional – Ayuda

Entrada y tránsito	Favorecer o facilitar, de cualquier modo, la entrada o tránsito ilegal
Permanencia	Favorecer o facilitar la estancia con ánimo de lucro
Exclusiones	-----
Agravantes	Ánimo de lucro; condiciones inhumanas y degradantes; peligro para la vida; causar graves daños físicos o la muerte
Á. territorial	Territorio nacional
Castigo de migrantes	-----

PORTUGAL – Art. 184 bis | Ley sobre la entrada, permanencia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional – Asociación

Entrada, tránsito y permanencia	Promover, fundar, pertenecer, apoyar o ayudar a grupos, organizaciones o asociaciones delictivas
Agravantes	Encabezar o dirigir la asociación, organización o grupo

REPÚBLICA CHECA – Arts. 340 y 341 | Código Penal – Ayuda

Entrada y tránsito	Organizar, permitir o ayudar al cruce ilegal de la frontera o el tránsito por el territorio tras un cruce ilegal
Permanencia	Ayudar a permanecer ilegalmente con intención de obtener un beneficio patrimonial o de otro tipo injustificado
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada y tránsito)	Grupo organizado; tratos inhumanos o degradantes; ánimo de lucro; repetidamente; con intención de ocultar otro delito; grupo organizado y a título oneroso; tratos inhumanos o degradantes a un gran número de personas; peligro de muerte; causar lesiones corporales graves; beneficio considerable para sí o para otro; uso de armas; en emergencia nacional o guerra; muerte; lesiones corporales graves a dos o más personas; beneficio cuantioso para sí o para otro; como soldado en estado de emergencia nacional o de guerra
Agravantes (permanencia)	Organizar; grupo organizado; repetidamente; con intención de ocultar otro delito; beneficio sustancial para sí mismo o para otro; en estado de emergencia nacional o de guerra; beneficio de elevada cuantía para sí o para otro; como soldado en estado de emergencia nacional o en estado de guerra
Á. territorial	Territorio de la República Checa, Estado miembro de la UE o que aplique íntegramente el Código de fronteras Schengen
Castigo de migrantes	Residir de manera irregular; cruzar la frontera con violencia

RUMANÍA – Arts. 263 y 264 | Código Penal – Ayuda

Entrada y tránsito	Albergar, guiar, conducir, transportar, trasladar o acoger a una persona con el fin de cruzar fraudulentamente la frontera
Permanencia	Facilitar la estancia ilegal de una víctima extranjera de tráfico de personas, menores o migrantes
Exclusiones	-----
Agravantes (entrada y tránsito)	Obtener, directa o indirectamente, un beneficio pecuniario; peligro para la vida, integridad o salud; someter a tratos inhumanos o degradantes

Agravantes (permanencia)	Obtener, directa o indirectamente, un beneficio pecuniario; funcionario público en ejercicio de sus funciones
Á. territorial	Frontera estatal de Rumanía
Castigo de migrantes	Entrar o salir cruzando la frontera ilegalmente

SUECIA – Arts. 7 y 8 – Sec. 20 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada y tránsito	Ayudar intencionadamente a entrar o a atravesar ilegalmente
Permanencia	Ayudar a residir ilegalmente con ánimo de lucro
Atenuantes	Si es leve
Agravantes (entrada y tránsito)	A cambio de remuneración; actividad en la que participaba un gran número de personas, peligro la vida del extranjero o de manera temeraria
Agravantes (permanencia)	Obtener, directa o indirectamente, un beneficio pecuniario; funcionario público en ejercicio de sus funciones
Á. territorial	Suecia, otro Estado de la UE o Islandia, Noruega, Suiza o Liechtenstein

SUECIA – Art. 9 – Sec. 20 | Ley de extranjería – Tráfico

Entrada	Planificar u organizar actividades con ánimo de lucro para animar a extranjeros a entrar en Suecia de manera irregular , o se daba cuenta o tenía motivos razonables para suponerlo
Exclusiones	-----
Agravantes	Explotación sistemática de la situación de vulnerabilidad; peligro para la vida u otro tipo de crueldad
Á. territorial	Suecia
Castigo de migrantes	Residir intencionadamente o por negligencia grave sin permiso; cruzar intencionadamente la frontera exterior de manera no autorizada (prisión)

ISLANDIA – Art. 116 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada y permanencia	Ayudar deliberadamente o por negligencia grave a entrar o residir ilegalmente
Exclusiones	-----
Agravantes	Actividades organizadas
Á. territorial	En Islandia u otro país
Castigo de migrantes	Violación deliberada o negligencia de las condiciones de entrada y residencia

LIECHTENSTEIN – Arts. 83 y 84 | Ley de extranjería – Ayuda

Entrada, tránsito y permanencia	Permitir, facilitar o ayudar a preparar la entrada o residencia ilegal en Alemania; facilitar o preparar la entrada, el tránsito, la salida o la estancia ilegal en un Estado Schengen
Exclusiones	-----
Agravantes	Ánimo de lucro para sí mismo o para otro; fines comerciales; con al menos tres ciudadanos extranjeros; situación agonizante por un tiempo prolongado, especialmente durante el transporte; organización delictiva; peligro para la vida
Á. territorial	Estado Schengen
Castigo de migrantes	Permanecer ilegalmente (prisión); infringir las normas de entrada

NORUEGA – Art. 108 | Ley de inmigración – Ayuda

Entrada	Ayudar a entrar ilegalmente
Permanencia	Ayudar a permanecer ilegalmente
Exclusiones	Solicitantes de protección internacional al entrar en el primer país seguro; Ayuda humanitaria salvo que: se tenga intención de ayudar a eludir la obligación de abandonar el reino o dificulte la expulsión
Agravantes	-----
Á. territorial	En el reino o en otro Estado; Espacio Schengen (residencia)

NORUEGA – Art. 108 | Ley de inmigración – Tráfico

Entrada	Participar, con ánimo de lucro, en actividades ilegales organizadas para ayudar a entrar ilegalmente; Ayudar a entrar ilegalmente, con ánimo de lucro; si hay un peligro para la vida
Exclusiones	Ayuda humanitaria salvo que: se tenga intención de ayudar a eludir la obligación de abandonar el reino o dificulte la expulsión
Agravantes	-----
Á. territorial	En el reino o en otro Estado
Castigo de migrantes	Infringir intencionalmente o por negligencia grave las disposiciones sobre entrada y permanencia

SUIZA – Art. 115 | Ley de Extranjería e Integración – Ayuda

Entrada y permanencia	Facilitar o ayudar a preparar la entrada o salida o el periodo de estancia de manera ilegal
Exclusiones	-----
Agravantes	Intencionadamente en beneficio propio o de otro; para una asociación o grupo formada para cometer el delito de manera continuada

Á. territorial	Suiza; Estado Schengen
Castigo de migrantes	Infringir las normas de entrada; permanecer ilegalmente

MÓNACO - Art. 24 | Ordenanza N° 3.153 de 19 de marzo de 1964 - Ayuda

Entrada, estancia y permanencia	Asistir directa o indirectamente a la facilitación de la entrada, circulación o estancia
Exclusiones	-----
Agravantes	-----
Á. territorial	Estado de Mónaco

MÓNACO - Arts. 10 y 11 | Ordenanza n. 605 de 01/08/2006 - Tráfico

Entrada	Asegurar, directa o indirectamente, la entrada ilegal , con el fin de obtener, directa o indirectamente, una ventaja financiera o material
Permanencia	Permitir la permanencia de manera irregular por medios ilegales (falsificación documental, obtención irregular, falso titular) con el fin de obtener, directa o indirectamente, una ventaja financiera o material
Exclusiones	Por ser objeto de tráfico
Agravantes (entrada y permanencia)	Peligro para la vida; tratos inhumanos y degradantes
Á. territorial	Estado parte del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes
Castigo de migrantes	Estancia irregular

SAN MARINO - Art. 34 | Ley de entrada y permanencia de extranjeros

Entrada	Facilitar la entrada de una o varias personas con el fin de obtener un beneficio, directo o indirecto
Permanencia	Facilitar con medios ilícitos la estancia irregular; Acoger o alojar, a título oneroso o gratuito, a extranjeros sin permiso de residencia
Atenuantes	Colaboración judicial
Agravantes (entrada)	Amenazas para la vida o integridad física; tratos inhumanos o degradantes; documentos falsificados u obtenidos ilegalmente; con finalidad de explotación sexual o de menores
Á. territorial	Territorio de la República
Castigo de migrantes	-----

REINO UNIDO – Art. 25 | Ley de inmigración. Cap. 77 – Ayuda

**Entrada,
tránsito y
permanencia**

Facilitar o creer que facilita a **entrar, transitar** o **estar** en Reino Unido de un **extranjero** (o que **cree** o tiene **motivos razonables** para **creer** que lo es); **Facilitar** la **llegada** o el **intento** de llegada que **es** o se tiene motivos razonables para **creer** que **es solicitante de asilo**

**Exclusiones
(ayuda básica
y ayuda a s.
de asilo)**

En nombre o coordinado por el Servicio de Guardacostas (o una autoridad de búsqueda y salvamento con funciones similares) o por Su Majestad; rescate en el mar si: se encontraba en peligro y se asiste antes de entregar a la persona a un lugar seguro (Reino Unido tiene que ser el lugar seguro más próximo o se tenga buena razón para no entregarlo en un lugar terrestre más cercano y, además, la persona en peligro tiene que ser de otro buque diferente al del capitán); se exime al capitán del buque si demuestra que estaba al mando, informó de la presencia de la persona asistida al Secretario de Estado o funcionario de inmigración y que informara de la decisión de dirigirse a Reino Unido).

**Exclusiones
(Ayuda a s. de
asilo)**

En nombre de una organización que tenga por objeto ayudar a los solicitantes de asilo y no cobre por sus servicios

Agravantes

Á. territorial

Estados, incluyendo Noruega e Islandia

**Castigo de
migrantes**

Entrada y permanencia irregular